



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha

**-ANEXO IX-
LÍNEA 1
ACTA DE SELECCIÓN
SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES
-PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO-**

En CAMUÑAS, siendo las 11:00 horas del día 23 de Abril de 2.025, se reúne la Comisión de Selección de personal del Ayuntamiento de CAMUÑAS (TOLEDO), para la selección de personal para la ejecución de los proyectos solicitados en el marco del programa regulado en la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2024.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Presidente: MARIA TERESA PALOMO SALAS

Secretario/a: ALBERTO VALDELOMAR ALISES

Vocales: JOSÉ MARIA NARANJO ROMERO Y FRANCISCO ESCRIBANO SANTACRUZ

Presentada la Oferta de Empleo en la Oficina Emplea de MADRIDEJOS (TOLEDO), con fecha 21/03/2025, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la baremación de las mismas de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria del proceso selectivo, resultando la siguiente relación de personas propuestas para su contratación, para cada perfil profesional, ordenada con la puntuación otorgada y el colectivo al que pertenecen:

A.1.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 1º de la Orden de bases reguladoras (Colectivo general).

A.2.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 2º de la Orden de bases reguladoras (Menores 30 años o mayores de 66 años con requisitos de colectivo general y con responsabilidades familiares, que exista informe favorable de los Servicios Sociales básicos para su inclusión en el programa o hayan sido priorizadas por la Oficina de Empleo).

A.3.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 3º de la Orden de bases reguladoras (Autónomos).

A.4.- Colectivo regulado en el Art.16.1.a) 4º de la Orden de bases reguladoras (Convivencia con dependientes).

B.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.b) de la Orden de bases reguladoras (Personas con discapacidad).

C. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.c) de la Orden de bases reguladoras (Personas jóvenes con baja cualificación).

D. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.d) de la Orden de bases reguladoras (Mujeres víctimas de violencia de género).

E. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.e) de la Orden de bases reguladoras (Personas con capacidad intelectual límite, personas con trastornos del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos).

F. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.f) de la Orden de bases reguladoras (Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.)

G.1.- Colectivo regulado en el Art. 16.2 de la Orden de bases reguladoras (Personas en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social).

G.2.- Colectivo regulado en el Art. 16.2 de la Orden de bases reguladoras (Personas con discapacidad en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social).



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha

H.- Colectivo regulado en el Art. 16.5 de la Orden de bases reguladoras (Otros en ausencia de todos los anteriores).

I.- Excluido con indicación de su causa. **MARINA CHAVARRIAS DÍAZ-MINGO (CAUSA : MENOR DE 30 AÑOS SIN CARGAS FAMILIARES)**

PERFIL PROFESIONAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS:

PEÓN OBRAS PÚBLICAS (PROYECTO " MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, RECURSOS MEDIOAMBIENTALES Y MEDIO NATURAL")

Nº PUESTOS A CUBRIR:

CUATRO

(Se utilizarán tantas relaciones como perfiles de personas trabajadoras haya que seleccionar)

Nº ORDEN	NIF	PUNTOS (excepto G1 y G2)	COLECTIVO
1	45272500J	35,5	A1
2	03824598C	26,5	A1
3	03853871Z	24	A1
4	02609949R	19	A1
5	04252524P	19	A1
6	03879245L	18	B
7	X8438890Y	17	B
8	03868208E	16,5	A1
9	06260199J	15,5	A1
10	70347301F	15	A1
11	03814750Q	13,5	A1
12	02266781Q	13	A1
13	X8472923E	13	A1
14	06249468T	12	A1
15	03897956P	11	A1
16	06253425R	11	A1
17	03898056Q	10,5	A1
18	Y0119215C	10,5	A1
19	50748257E	10	A1
20	6252952B	9,5	A1
21	03884101E	9	B
22	Y5697810B	9	A1
23	46863503Z	8,5	A1
24	X6581763Z	8	A1
25	X6626733L	7,5	A1
26	70356464Q	7	A1
27	06242137Y	7	A1
28	06279654X	7	A1
29	X6621892P	6,5	A1
30	X6368471R	6,5	A1
31	06230760Z	6,5	A1
32	X2859470H	6	A1
33	70341946B	6	B
34	03840378E	5,5	A1
35	06260409Q	5,5	A1
36	06237782K	5,5	A1
37	06298446B	5,5	A2
38	X3903223P	5,5	A1
39	70347188D	5	A1
40	Y8941982X	5	A1
41	06279652P	5	A1
42	06250153H	5	A1

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin)



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha

43	03872566X	5	B
44	53042769P	5	A1
45	06239435H	4,5	A1
46	05648911L	4	A1
47	Y8282652K	4	A1
48	06279057B	4	A1
49	06282863E	4	A1
50	Y6434548J	4	A1
51	06287915Z	4	A2
52	06274345Z	4	A1
53	70351660-L	3,5	A1
54	10860588B	3	B
55	03824569Z	3	A1
56	51643492M	2	B
57	70340831T	0	A1
58	06236396S	0	A1

Otros acuerdos adoptados:

TODAS LAS PERSONAS QUE SE HAN PRESENTADO A LA SELECCIÓN HA SIDO PARA LOS DOS PROYECTOS, POR LO QUE EL LISTADO ES EXACTAMENTE IGUAL PARA LOS DOS PROYECTOS. SE LLAMARA PERSONAL PARA UNO DE ELLOS Y CUANDO SE EMPIECE A LLAMAR DEL OTRO, LOS QUE YA ESTEN TRABAJANDO EN EL PRIMER PROYECTO SE ENTENDERÁ QUE YA NO REUNEN LOS REQUISITOS Y SE SEGUIRA LA LISTA CORRESPONDIENTE

Una vez remitido el ANEXO II. Informe sobre cumplimiento de requisitos de personas a contratar (Artículo 25.3 de la Orden 220/2024, de 27 de diciembre) a la Oficina de Empleo, existen demandantes que no reúnen los requisitos de estar inscritos en Oficina Empleo en situación de no ocupada a la fecha de registro de la oferta, ser parado de larga duración y no ser perceptor de prestación contributiva de desempleo, por lo que a la vista de los resultados, esta Comisión de Selección propone la contratación de las personas trabajadoras en el orden de puntuación referido para el perfil profesional indicado, quedando como suplentes el resto de candidatos/as relacionados/as:

Nº ORDEN	NIF	PUNTOS (excepto G1 y G2)	COLECTIVO
1	45272500J	35,5	A1
2	03824598C	26,5	A1
3	02609949R	19	A1
4	03879245L	18	B
SUPLENTES			
1	X8438890Y	17	B
2	06260199J	15,5	A1
3	70347301F	15	A1
4	X8472923E	13	A1
5	06249468T	12	A1
6	03897956P	11	A1
7	06253425R	11	A1
8	03898056Q	10,5	A1
9	Y0119215C	10,5	A1
10	6252952B	9,5	A1
11	Y5697810B	9	A2
12	46863503Z	8,5	A1
13	X6581763Z	8	A1
14	X6626733L	7,5	A1
15	70356464Q	7	A1
16	06279654X	7	A1
17	X6621892P	6,5	A1



18	X6368471R	6,5	A1
19	06230760Z	6,5	A1
20	03840378E	5,5	A1
21	06298446B	5,5	A2
22	X3903223P	5,5	A1
23	70347188D	5	A1
24	Y8941982X	5	A1
25	06250153H	5	A1
26	03872566X	5	B
27	06239435H	4,5	A1
28	05648911L	4	A1
29	Y8282652K	4	A1
30	06279057B	4	A1
31	06287915Z	4	A2
32	70351660-L	3,5	A1
33	10860588B	3	B
34	03824569Z	3	A1
35	51643492M	2	B
36	70340831T	0	A1
37	06236396S	0	A1

Firma de los asistentes